



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/17/33-00
ACTA 1143/08/08/2022

“POR LA CUAL SE REMITE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN POR RENDIMIENTO ACADÉMICO, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota con Mesa de Entrada N° 6525 de la FP-UNA, presentada en fecha 03/08/2022, por VICTOR MANUEL AYALA ACOSTA, C.I.C. N°4.692.858, estudiante de la Carrera Ingeniería en Informática, en la cual solicita exoneración por rendimiento académico, en forma tardía.


La Ley 4995/13 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 22/17/33-01** REMITIR la solicitud de exoneración por Rendimiento Académico, presentada por el estudiante VICTOR MANUEL AYALA ACOSTA, C.I.C. N°4.692.858, a la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.
- 22/17/33-02** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta